Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2023-00438 00
Tipo de Proceso: Pago Directo - Aprehensión de Vehículo

Por reunir la anterior solicitud los requisitos estipulados en el numeral 2º del art. 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 que reglamentó el art. 60 de la ley 1676 de 2013, el despacho

RESUELVE:

1. ADMITIR la anterior solicitud elevada por BANCO DAVIVIENDA S.A.

2. ORDENAR la aprehensión y entrega del bien dado en garantía y que a continuación se describe, a favor de la entidad BANCO DAVIVIENDA:

Marca: JMC
Línea: JX1044TSC4
Modelo: 2022
Placa: GSM345
Color: BLANCO

En tal sentido, por Secretaría ofíciese a la Policía Nacional sección Automotores para que proceda con la inmovilización del referido rodante. Una vez retenido, deberá ser entregado a la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. Infórmese en la respectiva comunicación los lugares en los cuales podrá ser dejado el vehículo, esto es, en:

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCIÓN
MOSQUERA	SIA	CALLE 4 NO. 11-05 BODEGA 2 BARRIO PLANADAS
BOGOTÁ	SIA	CALLE 20 B NO. 43A-60 INT. 4
BARRANQUILLA	SIA	CALLE 81 N° 38-121 BARRIO CIUDAD JARDIN
MEDELLIN	SIA	CARRERA 48 NO. 41 - 24 BARRIO COLON
COPACABANA	SIA	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTÁ, PEAJE COPACABANA VEREDA EL CONVENTO BODEGA 6 Y 7
CALI	SIA	CARRERA 34 NO. 10 - 499 ACOPI YUMBO
BUCARAMANGA	SIA	CALLE 72 NO. 8 W-35
VILLAVICENCIO	SIA	VEREDA VANGUARDIA PREDIO LA FLORIDA
MONTERIA	SIA	CALLE 38 # 1-297 W- BARRIO JUAN XXIII
YOPAL	SIA	CALLE 40 # 4-156 BARRIO SIETE DE AGOSTO

NEVIA	SIA	CARRERA 5 # 25 A -07 ESQUINA
ATLANTICO	LA PRINCIPAL S.A.S.	BARRANQUILLA: AVENIDA CALLE 110 # 6N – 171 BODEGA II BARRANQUILLA II: AVENIDA CALLE 110 #3-79 BODEGA 12 AV CIRCUNVALAR PARQUE INDUSTRIAL COMERCIAL EUROPARK
BOLIVAR	LA PRINCIPAL S.A.S.	CARTAGENA : CARRERA 86 #22 B - 280 BARRIO TERNERA
BOYACA	LA PRINCIPAL S.A.S.	SOGAMOSO: CARRERA 10 A CALLE 30 BARRIO CHICAMOCHA
CASANARE	LA PRINCIPAL S.A.S.	YOPAL: TRANSVERSAL 18 # 30-64
CESAR	LA PRINCIPAL S.A.S.	BOSCONIA: CRA 18 N. 30 – 48 BARRIO LOS ALMENDROS VALLEDUPAR: CRA. 17 # 16-30 URBANIZACIÓN HERNANDO DE SANTANA
META	LA PRINCIPAL S.A.S.	VILLAVICENCIO : KILÓMETRO 3 VIA ACACIAS CEREALES DEL LLANO
NORTE DE SANTANDER	LA PRINCIPAL S.A.S.	CUCUTA : AVENIDA 2E # 37-31 BARRIO 12 DE OCTUBRE LOS PATIOS
SANTANDER	LA PRINCIPAL S.A.S.	GIRON: VEREDA LAGUNETA FINCA CASTALIA GIRON II: VEREDA CHOCOA FINCA CHOCOA
		BARRANCABERMEJA: BARRIO VILLA ROSA CASA 20 VÍA FÉRREA BARRANCABERMEJA II: CALLE 40 # 62 - 66 BARRIO EL CAMPESTRE
ANTIOQUIA	LA PRINCIPAL S.A.S.	COPACABANA: PEAJE AUTOPISTA MEDELLÍN-BOGOTÁ BODEGA 4 VEREDA EL CONVENTO.
CUNDINAMARCA	LA PRINCIPAL S.A.S.	TOCANCIPA: KILÓMETRO 2 VÍA COLPAPEL - VEREDA CANAVITA GUASCA: VEREDA EL SANTUARIO 500 MTS DEL ROUNDPOINT DE GUASCA VÍA GUATAVITA - MEGAPATIO EMPRESARIAL VEHICULOS EN CUSTODIA
BOGOTA	LA PRINCIPAL S.A.S.	CALLE 172ª # 21 A 90
MAGDALENA	LA PRINCIPAL S.A.S.	SANTA MARTA: CRA 48 # 21 - 124 LOTE 2 ZONA FRANCA
GUAJIRA	LA PRINCIPAL S.A.S.	RIOHACHA: CRA 7 # 51 - 80
CALI	CALI PARKING (DIANA BARRAGAN)	CARRERA 66 NO. 13-11 BOSQUES DEL LIMONAR

GIRÓN	NAPOLES	CARRERA 3 NO. 60-20 VÍA CHIMITA - GIRÓN
PEREIRA	LA 17 PARKING SAS	CALLE 17 NO. 8-49 CC. LA 17

En caso de que no sea posible dejarlo en alguno de los anteriores parqueaderos, deberá ser dejado en parqueadero autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional Cundinamarca.

3. Se reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderada de la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ